



MEMORANDO

Para: ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: KAROL ANDREA PÁRRAGA HACHE
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 26 de mayo de 2022

Radicado Asociado:

Asunto: Informe de Seguimiento "Austeridad en el Gasto" primer trimestre 2022.

Cordial saludo, Doctor Fernández de Soto Camacho,

De conformidad con lo establecido en Plan Anual de Auditoría 2022, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Política de Austeridad en el Gasto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con corte a 31 de marzo de 2022, para su control y seguimiento.

Esta oficina emite este informe de seguimiento, como insumo para la aplicación de las recomendaciones dadas y/o para la toma de decisiones e identificación de acciones que permitan aportar en el mejoramiento continuo de los planes de acción internos, por tanto, las observaciones emitidas no son sujetas de plan de mejoramiento.

Se adjunta lo enunciado en doce (12) folios.

Cordialmente,


KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Seguimiento "Austeridad en el Gasto" Primer Trimestre 2022.

Copia: Sub. Gestión Institucional, Dir. Gestión Humana, Dir. Recursos Físicos, Dir. Jurídica, Dir. Operaciones; Dir. Sistemas

Proyectó: Diana Marcela Montaña B. – Contratista OCI

Revisó: Dalis Yadira Cuastuza M. – Contratista OCI

Archivado en: Oficina de Control Interno, Informes de Auditoría de Seguimiento





Informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto de la SDSCJ

Primer trimestre 2022

Mayo 2022



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto establecidas por el Gobierno Nacional mediante los Decretos 26 y 1737 de 1998 así como a la Política de Austeridad y Eficiencia del gasto público en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (en adelante SDSCJ), para emitir las recomendaciones a que haya lugar.

2. ALCANCE

El presente informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto corresponde al período comprendido entre enero y marzo de 2022, y de manera comparativa con respecto al cuarto trimestre de 2021.

3. METODOLOGÍA

Para el seguimiento a la Austeridad en el Gasto, se determinó como criterio lo establecido en la documentación interna¹ y en la normatividad externa², a través de la realización de:

- △ Verificación documental.
- △ Revisión analítica de la información suministrada.
- △ Emisión del informe de seguimiento y de las recomendaciones para la mejora.

El cumplimiento del artículo 20 – Cajas Mejores del Decreto 492 de 2019, será presentado a través del seguimiento a las Cajas Menores en la SDSCJ, actividad independiente a este informe.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.1. De la Política de Austeridad del Gasto en la SDSCJ.

La SDSJC cuenta con la Política de Austeridad en el Gasto del 10 de marzo de 2017, la cual fue actualizada el 22 de septiembre de 2020, documento público y vigente a la fecha de este informe, implementada a través del Plan de Austeridad del Gasto Público vigencia 2022, publicado en la página

¹ Política de Austeridad en el Gasto PO-FD-1 (V2).

² Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2.; Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de Austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”; Decreto 2209 de 1998 “Modifica los Decretos 1737 y 1738 de 1998, en cuanto a la celebración de contratos de prestación de servicios, celebración de pactos de remuneración para desarrollar asuntos propios de la entidad, contratos de publicidad; impresión de informes, folletos o textos institucionales, contratos que tengan por objeto el alojamiento y alimentación; fiestas, celebraciones, agasajos; asignación de vehículos oficiales, contratos de suministro y mantenimiento.”; Decreto 212 de 1999 “Modifica el Decreto 1737 de 1998, sobre gasto público; prohíbe la celebración de contratos de publicidad con cargo a recursos del Tesoro Público, señala excepciones y condiciones para que ellas se cumplan, determina que las entidades que tengan en sus presupuestos rubros para publicidad, deberán reducirlos en un 30%, e indica que la impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto a la utilización de la Imprenta Nacional y otras instituciones que prestan estos servicios.”; Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modicica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”; Decreto 492 de 2019 Expide lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital.; Concepto Unificador 2020EE de 2020 Secretaría Distrital de Hacienda que explica el ámbito de aplicación del Decreto Distrital 492 de 2019 y establece qué tipo de actividades se ven afectadas por las medidas que adopta; DP 4 de 2012 Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública; DP 02 de 2015 “Buenas Prácticas para el ahorro de energía y agua”; DP 9 de 2018 “Directrices de Austeridad”.

web e intranet: <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion/plan-gasto-p%C3%BAblico/plan-austeridad-vigencia-2022>.

El Plan de Austeridad vigencia 2022 establece seguimientos semestrales para los conceptos de: telefonía fija, fotocopiado, multicopiado e impresión, horas extras, dominicales y festivos; seguimientos cuatrimestrales a las campañas uso racional servicios de energía y agua, y un seguimiento anual a los gastos por arrendamientos, cumpliendo así el artículo 28 del Decreto 492 de 2019.

4.2. De las medidas orientadas a optimizar el uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes establecidas la Política de Austeridad del Gasto en la SDSCJ.

De conformidad con los principios institucionales para la racionalización de los gastos en la entidad, se compararon los gastos correspondientes al primer trimestre de 2022 con los reportados para el cuarto trimestre de 2021 y se observó un aumento del 8,2% por valor de \$266.493.634. A continuación se presenta en detalle la información por concepto:

Tabla No. 1. Comparativo concepto de gastos, elaboración propia.

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %	NOTA
Horas Extras y Festivos	1.725.632.651	1.502.876.630	222.756.021	↑ 14,82%	1
Gastos de Representación	277.809.969	260.586.172	17.223.797	↑ 6,61%	6
Viáticos Y Gastos de Viaje	11.269.934	4.778.500	6.491.434	↑ 135,85%	7
Arrendamiento	1.394.382.587	1.371.657.528	22.725.059	↑ 1,66%	8
Servicio Telefónico Celular	4.898.769	4.999.663	-100.894	↓ -2,02%	9
Energía	65.778.964	65.192.553	586.411	↑ 0,90%	10
Acueducto y Alcantarillado	6.104.516	7.347.972	-1.243.456	↓ -16,92%	10
Aseo	1.337.070	1.605.510	-268.440	↓ -16,72%	10
Suministro de Combustible Vehículos	29.431.413	31.107.711	-1.676.298	↓ -5,39%	11
Impresiones, Publicaciones y Suscripciones	0	0	0	0,00%	
Total	3.516.645.873	3.250.152.239	266.493.634	↑ 8,20%	

Cifras en miles de pesos (\$) Col.

Los principales conceptos de gastos que presentaron aumento en el periodo fueron: Viáticos y Gastos de Viaje (135,85%), seguido de las Horas Extras y Festivos (14,82%), principalmente. Durante el primer trimestre 2022, el concepto “Impresiones, Publicaciones y Suscripciones” no presentó movimiento.

A continuación, se detalla el comportamiento de los conceptos anteriormente señalados en la tabla No. 1:

Nota 1. Horas Extras y Festivos.

La SDSCJ reconoce horas extras y festivos a los funcionarios de los niveles: Técnico y Asistencial, en cumplimiento del Decreto Ley 1042 de 1978 y el Acuerdo Distrital 03 de 1999.

En ese sentido, la variación observada en el período 2022 incluye el incremento salarial aplicable a los empleados públicos pertenecientes a las secretarías a la cifra de siete punto veintiséis por ciento

(7.26%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional, autorizado mediante el Decreto 056 del 8 de febrero de 2022 emitido por la Alcaldía de Bogotá.

A continuación, se presenta el comportamiento por dependencias para el período analizado:

Tabla No. 2. Comparativo Horas Extras y Festivos por Dependencias / Unidades. Elaboración propia. Fuente: Gestión Humana.

DEPENDENCIAS Y UNIDADES HORAS EXTRAS y FESTIVOS	I TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN	%
NUSE C4	553.795.920	496.114.252	57.681.668	11,63%
CÁRCEL	956.234.490	926.063.684	30.170.806	3,26%
CER	138.200.679	0	138.200.679	100%
ADMINISTRATIVOS	77.401.562	80.698.694	-3.297.132	-4,09%
TOTAL	1.725.632.651	1.502.876.630	222.756.021	14,82%

Cifras en miles de pesos (\$) Col.

El principal aspecto que ocasionó el incremento del concepto de Horas Extras y Festivos en el periodo, corresponde a los gastos ocasionados en el CER, el cual entró en operación a final del año 2021, gastos que no se presentaron durante la vigencia anterior, lo que representó el 62% del incremento para este concepto (por valor de \$138.200.679). En contraste, para el período evaluado, los Administrativos presentaron una disminución en este concepto de gasto, que representó el 4,09% en el periodo de seguimiento.

A continuación se presentan los conceptos con las principales variaciones, tanto para el NUSE C4 como para la Cárcel Distrital:

- △ Los incrementos más representativos (en valor) de gastos en horas extras en el NUSE C4, correspondieron al Recargo Festivo: Nocturno (14,40%) y Diurno (15,04%), principalmente:

Tabla No. 3. Comparativo Horas Extras y Festivos NUSE C4. Elaboración propia. Fuente: Gestión Humana.

NUSE C4	I TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN	%
HORAS EXTRAS 125%	1.608.901	772.157	836.744	108,36%
HORAS EXTRAS 175%	4.165.753	5.286.282	-1.120.529	-21,20%
RECARGO FESTIVO DIURNO 200%	190.322.984	165.443.132	24.879.852	15,04%
HORAS EXTRAS 225%	705.974	94.057	611.917	650,58%
HORAS EXTRAS 275%	814.616	269.704	544.912	202,04%
RECARGO ORDINARIO NOCTURNO 35%	132.257.088	128.506.741	3.750.347	2,92%
RECARGO FESTIVO NOCTURNO 235%	223.920.604	195.742.179	28.178.425	14,40%
TOTAL	553.795.920	496.114.252	57.681.668	11,63%

Cifras en miles de pesos (\$) Col.

- △ Los incrementos más representativos (en valor) de gastos en horas extras en la Cárcel Distrital, correspondieron al Recargo Festivo: Diurno (25,96%) y Nocturno (18,80%), principalmente:

Tabla No. 4. Comparativo Horas Extras y Festivos Cárcel. Elaboración propia. Fuente: Gestión Humana.

CÁRCEL	I TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN	%
HORAS EXTRAS 125%	112.619.412	94.508.091	18.111.321	19,16%
HORAS EXTRAS 175%	213.742.640	189.074.722	24.667.918	13,05%
RECARGO FESTIVO DIURNO 200%	211.026.951	167.538.309	43.488.642	25,96%
HORAS EXTRAS 225%	23.500.243	66.048.892	-42.548.649	-64,42%
HORAS EXTRAS 275%	49.891.922	85.426.353	-35.534.431	-41,60%
RECARGO ORDINARIO NOCTURNO 35%	127.006.241	139.595.547	-12.589.306	-9,02%
RECARGO FESTIVO NOCTURNO 235%	218.447.081	183.871.770	34.575.311	18,80%
TOTAL	956.234.490	926.063.684	30.170.806	3,26%

Cifras en miles de pesos (\$) Col.

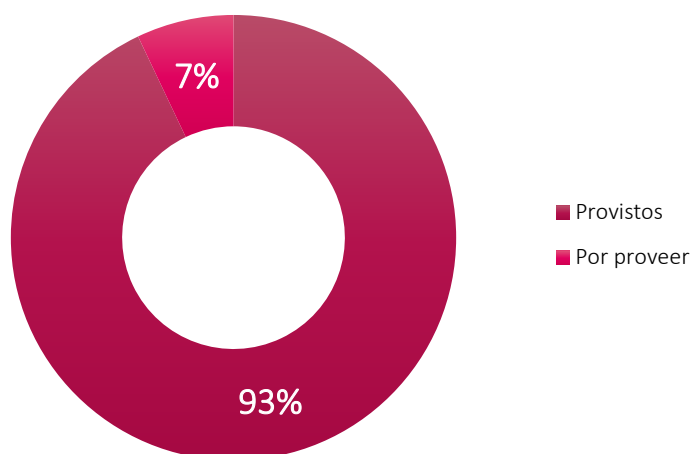
Nota 2. Planta de Personal.

La Planta de Personal a 31 de marzo de 2022 se compone de 794 cargos, de los cuales: 61 cargos (6 nivel profesional, 1 nivel técnico y 54 nivel asistencial) están orientados al CER. Así las cosas, del total de los 794 cargos, 738 están provistos (92,95%) y, 56 están por proveer (7,05%), así: 1 de nivel Directivo, 1 de nivel Asesor, 20 de nivel profesional, 10 de nivel técnico, 24 de nivel asistencial).

La planta de personal a 31 de marzo de 2022 se compone de 794 cargos distribuidos así:

- ▲ 738 cargos (es decir, el 93%) se encuentran provistos.
- ▲ 56 cargos (es decir, el 7%) están por proveer: 1 de nivel Directivo, 1 de nivel Asesor, 20 profesionales, 10 de nivel Técnico y 24 de nivel Asistencial.

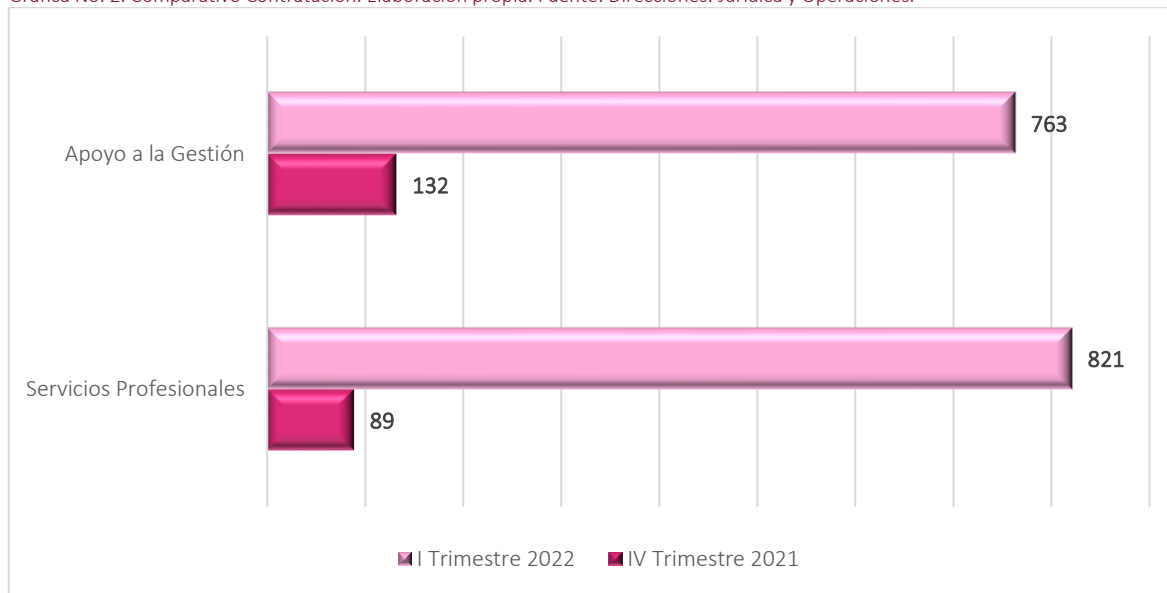
Gráfica No. 1. Composición Planta de Personal a Marzo 2022. Elaboración propia. Fuente: Dirección de Gestión Humana.



Nota 3. Contratación de prestación de servicios.

Durante el primer trimestre de 2022, la entidad suscribió 1.584 contratos: 763 de Apoyo a la Gestión (que representan el 52%) y 821 de Servicios Profesionales (que representan el 48%) en la vigencia 2022, lo que comparado con el trimestre anterior, representa un crecimiento del 86%, como se detalla a continuación:

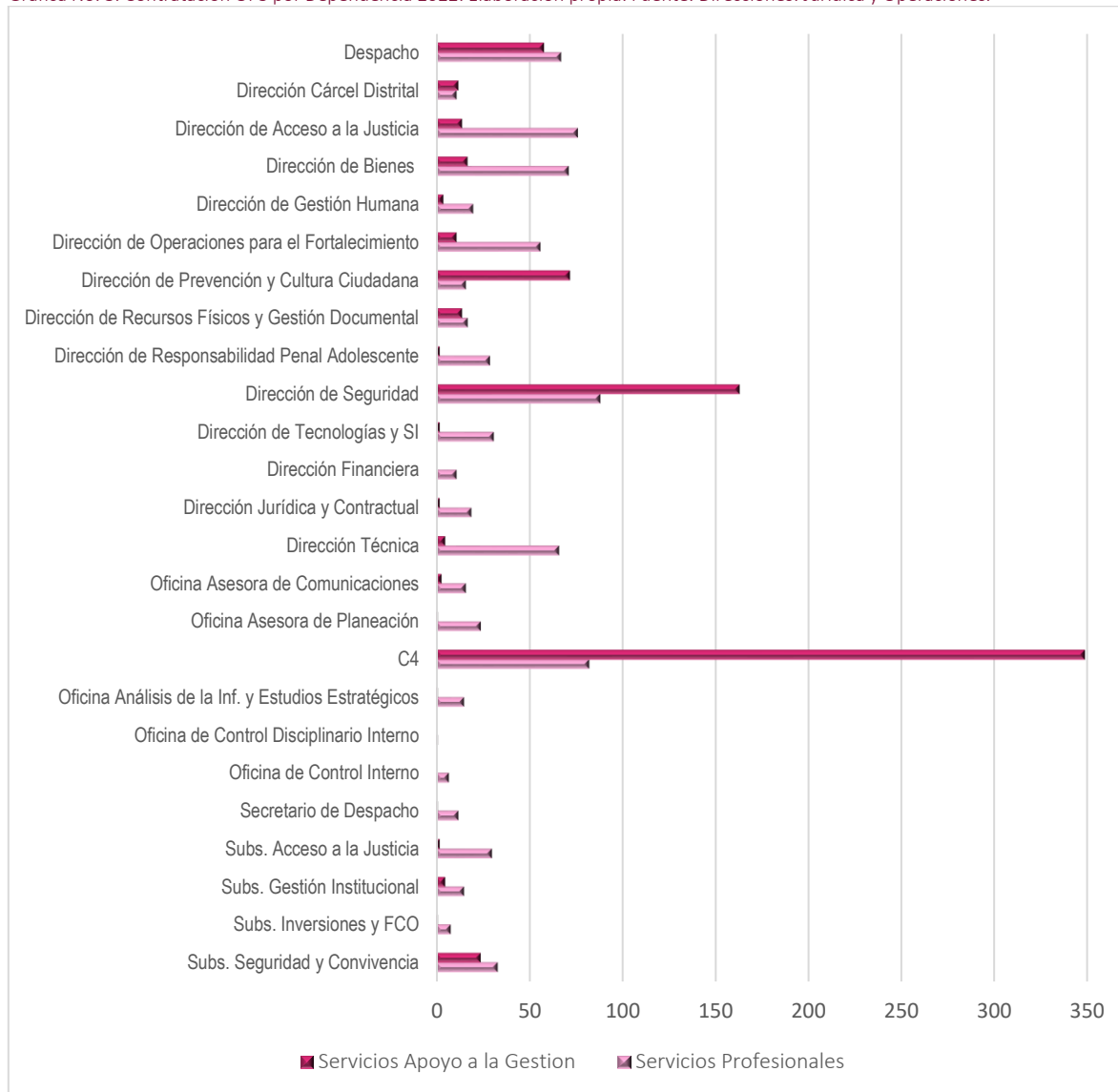
Gráfica No. 2. Comparativo Contratación. Elaboración propia. Fuente: Direcciones: Jurídica y Operaciones.



Lo anterior, debido a la ley de garantías y a que este tipo de contratos se suscriben generalmente a principio de cada vigencia.

La distribución de los contratos en la vigencia 2022 es:

Gráfica No. 3. Contratación OPS por Dependencia 2022. Elaboración propia. Fuente: Direcciones: Jurídica y Operaciones.



Nota 4. Actividades de capacitación.

La SDSCJ cuenta con el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022, formulado para velar porque el talento humano cuente con el desarrollo máximo de sus competencias, fortalecer las dimensiones de aprendizaje del ser, el saber y el hacer, lo que permite mejorar el perfil profesional que impacta directamente en el desempeño individual y organizacional, documento disponible en el Sistema Integrado de Gestión (código PL-GH-2 V3).

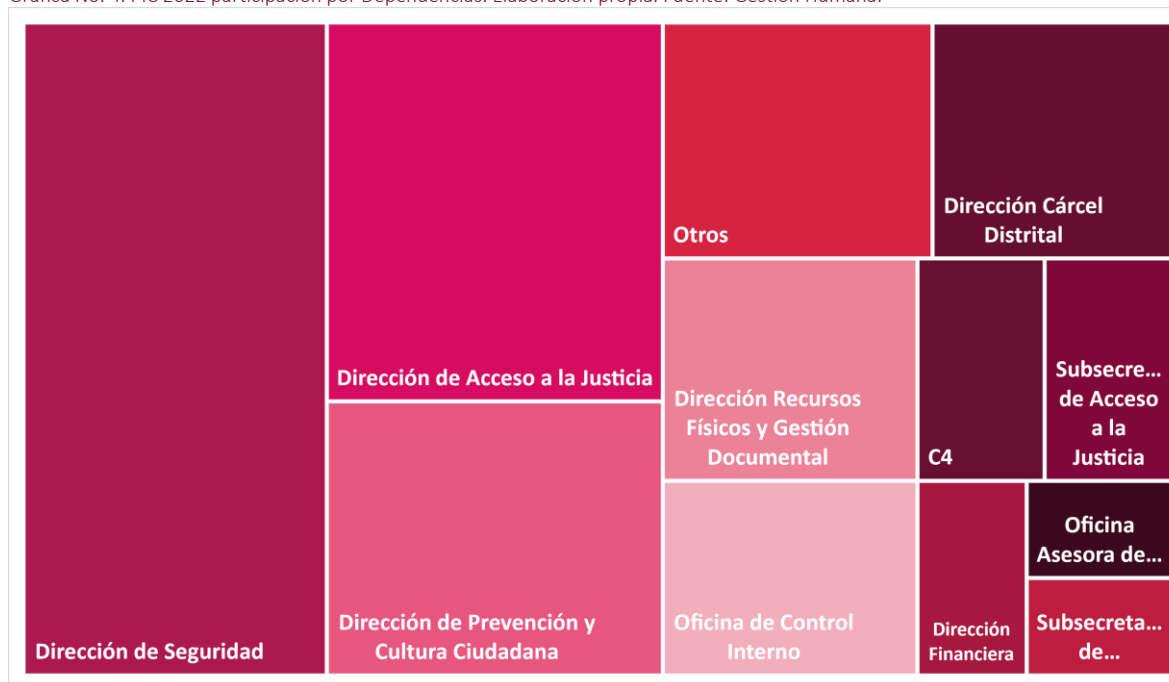
De manera adicional, la Dirección de Gestión Humana contempla e integra la oferta del Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASC, cumpliendo lo establecido en el artículo 7° del Decreto 492 de 2019. Ejemplo:

Imagen No. 1. Diplomado en Innovación, correo electrónico institucional del 31 de marzo de 2022.



Al 31 de marzo de 2022, se han capacitado a 166 funcionarios, con una participación por dependencias como se detalla a continuación:

Gráfica No. 4. PIC 2022 participación por Dependencias. Elaboración propia. Fuente: Gestión Humana.



Nota 5. Actividades de bienestar.

Durante el primer trimestre 2022, la Dirección de Gestión Humana ha contado con la participación de 4.545 funcionarios y contratistas en las actividades de bienestar, entre las que se resaltan:

- ▲ Semana de Género (07 al 11 de marzo), con una participación de 1.360 con funcionarios y contratistas (30%).
- ▲ Día Internacional de la Felicidad (18 de marzo), con una participación de 936 funcionarios y contratistas (21%).

- △ Actividades Ciclistas (todo el trimestre), con una participación de 710 funcionarios y contratistas (16%).

Se resalta que, estas actividades se ejecutaron con recursos propios de la SDSCJ y con la coordinación de la Caja de Compensación Familiar Compensar, principalmente; lo que evidencia cumplimiento del artículo 8° del Decreto 492 de 2019.

Nota 6. Gastos de Representación.

Los gastos de representación para el primer trimestre 2022, presentaron un incremento del 6,61% respecto del cuarto trimestre 2021, representado principalmente en las siguientes Dependencias:

Tabla No. 5. Comparativo Gastos de Representación por Dependencias. Elaboración propia. Fuente: Gestión Humana.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR DEPENDENCIA	I TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA	%
Dirección Financiera	9.242.520	2.971.933	6.270.587	210,99%
Dirección de Acceso a la Justicia	18.485.040	8.628.192	9.856.848	114,24%
Dirección de Seguridad	10.230.238	6.423.211	3.807.027	59,27%
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Inf.	9.242.520	6.519.079	2.723.441	41,78%
Dirección Técnica	9.242.520	6.519.078	2.723.442	41,78%

Cifras en miles de pesos (\$) Col.

Nota 7. Viáticos y Gastos de Viaje.

Los gastos reconocidos en el primer trimestre de 2022 por este concepto, correspondieron a comisiones de servicios a cargo de la Dirección de la Cárcel Distrital, por concepto de comisión de servicios para asistir a la primera fase del curso de entrenamiento para la detección de sustancias narcóticas con canino, en la Escuela Nacional de Entrenamiento CENOP (San Luis Tolima), por valor de \$6.373.979, autorizado mediante Resolución No. 0103 del 25 de febrero de 2022 y por valor de \$4.895.955, autorizado mediante Resolución No. 0106 del 28 de febrero de 2022 (Beneficiario: 80'771.665 Guardian Código 485 Grado 15).

Nota 8. Arrendamientos.

La SDSCJ tiene suscritos tres (3) contratos de arrendamientos, ocasionando gastos fijos por corresponder a los cánones de arrendamiento, así:

- △ Sede Administrativa: Contrato SCJ-04781-2021, cánon mensual por \$423.244.176.
- △ Archivo (Álamos): Contrato SCJ-1127-2022, cánon mensual por \$34.756.425.
- △ Almacén (Fontibón): Contrato SCJ-1128-2022, cánon mensual por \$28.018.247.

Es importante señalar que, para el año 2022 el IPC fue establecido en 5.62% como incremento de estos conceptos de gastos, a lo que, la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental gestionó una reducción en el aumento del cánon mensual de arrendamiento promedio en 3.22%, es decir 2.40% menos al IPC determinado para la vigencia.

En consecuencia, esta gestión le permite a la SDSCJ un ahorro mensual por conceptos de cánon de arrendamiento por valor de \$1.395.779, que para el total de la vigencia 2022 asciende a \$16.749.351.

Nota 9. Servicio Telefónico Celular.

Los gastos por el servicio telefónico celular presentaron una disminución del -2,02%, dado que se mantuvo en el período, los planes de telefonía (fijo cerrado) con respecto del cuarto trimestre 2021, lo que permite controlar el gasto por ese concepto.

Los planes de servicio de telefonía celular corresponden a 19 líneas de telefonía celular, para la gestión de las operaciones para la prestación del servicio, asignadas a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, representado en las dependencias: Secretario del Despacho, Oficinas Asesoras de Comunicaciones y de Planeación, Subsecretarías de Acceso a la Justicia, Gestión Institucional, Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas y de Seguridad y Convivencia, y a las Direcciones: Cárcel Distrital, C4, Acceso a la Justicia, Bienes, Operaciones, Prevención y Cultura Ciudadana, Recursos Físicos y Documental, Responsabilidad Penal Adolescente, Seguridad, Financiera, Jurídica y Contractual, y Técnica, con un valor mensual por valor de \$85.943, cada una.

Nota 10. Servicios Públicos.

Los gastos por servicios públicos (Energía, Acueducto, Alcantarillado y Aseo) para el primer trimestre de 2022 presentaron una disminución en promedio del 10,91%, así: Un incremento del 0,90% en Energía, una disminución del -16,92% en Acueducto y Alcantarillado, así como una disminución del -16,72% de Aseo.

De manera adicional, la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Gestión Humana adelanta iniciativas de socialización a través de la Intranet y Correo Institucional, para incentivar el adecuado uso de estos recursos:

Imagen No. 2. Boletín Ambiental #001, correo electrónico institucional del 03 de marzo de 2022.



Nota 11. Suministro de Combustible Vehículos.

El suministro de combustible durante el primer trimestre 2022 presentó una disminución del -5,39% respecto del trimestre anterior (por valor de \$-1.676.298), debido a:

- △ Entrega mediante contrato de comodato a la Secretaría Distrital de Gobierno de una (1) camioneta Toyota Fortuner (placa OJX848) en enero de 2022.
- △ Proceso de mantenimiento preventivo y correctivo en marzo 2022 para la camioneta Renault Duster (placa OJY246) de la Dirección de Seguridad y motocicleta Yamaha XTZ-250 (placa OFU85E) de la Dirección de Cárcel Distrital.

En total, la SDSCJ cuenta con 26 vehículos para la realización de desplazamientos por necesidades de servicio, distribuidos así:

Tabla No. 6. Vehículos por Dependencias. Elaboración propia. Fuente: Gestión de Recursos Físicos.

Dependencia	Cantidad	%
Cárcel Distrital	7	26,92%
Dirección de Recursos Físicos	4	15,38%
Dirección de Seguridad	2	7,69%
C4	2	7,69%
Subsecretaría de Inversiones y FCO	2	7,69%
Despacho	1	3,85%
Dirección Acceso a la Justicia	1	3,85%
Dirección Prevención y Cultura Ciudadana	1	3,85%
Dirección Responsabilidad Penal Adolescente	1	3,85%
Oficina Asesora de Comunicaciones	1	3,85%
Subsecretaría de Acceso a la Justicia	1	3,85%
CER	1	3,85%
Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	1	3,85%
Subsecretaría de Gestión Institucional	1	3,85%
Total	26	100%

5. CONCLUSIONES

Evaluado el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto a 31 de marzo de 2022, se concluye:

- ✓ La Política de Austeridad del Gasto de la SDSCJ está documentada en el Sistema Integrado de Gestión (PO-FD-1 (V3), y se aplica a través del Plan de Austeridad vigencia 2022, publicado en la página web e intranet, cumpliendo los principios de transparencia, legalidad, autocontrol y austeridad del Gasto Público.

- ✓ A 31 de marzo de 2022, se observó un aumento en los conceptos de gasto por el 8,2% por valor de \$266.493.634, debido a los gastos por Horas Extras y Festivos ocasionados en el CER, gastos que no se presentaron durante el trimestre anterior, representando el 62% del incremento de este concepto (por valor de \$138.200.679).
- ✓ Los principales rubros que presentaron aumento en el período fueron: : Viáticos y Gastos de Viaje (135,85%), seguido de las Horas Extras y Festivos (14,82%) y por otro lado se determinó la disminución en el período para los conceptos: Servicio de Acueducto y Alcantarillado (-16,92%), y Servicio de Aseo (-16,72%).

6. RECOMENDACIÓN

Analizados los resultados de la evaluación al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto a 31 de marzo de 2022, se recomienda mantener las iniciativas y promoción de la cultura entorno al cumplimiento de la Política de Austeridad en el Gasto en la SDSCJ, que permitan cumplir con los principios de planeación, coordinación, autocontrol, racionalización y austeridad, sensibilizando a los servidores y contratistas en el uso eficiente y racional de los recursos, así como la adopción de nuevas tecnologías, orientadas a obtener un ahorro continuado en el gasto.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PÁRRAGA HACHE
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Diana Marcela Montaña B. – Contratista OCI

Revisó: Dalis Yadira Cuastuza M. – Contratista OCI

Revisó y Aprobó:

Karol Andrea Párraga Hache – Jefe Oficina de Control Interno